



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS
DE HDI SEGUROS DE VIDA S.A.**

SANTIAGO, 21 DIC 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5 4 4 4 /

VISTOS:

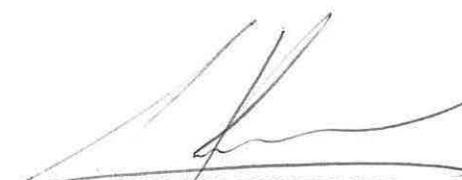
La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **HDI SEGUROS DE VIDA S.A.** y lo dispuesto en el artículo 3° letra a) del D.F.L. N° 251 de 1931 y en el artículo 127 de la Ley N° 18.046.

RESUELVO:

Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad anónima denominada **HDI SEGUROS DE VIDA S.A.**, acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 01 de Agosto de 2016, reducida a escritura pública el 01 de Agosto de 2016, en la Cuadragésima Novena Notaría de Santiago de don Enrique Tornero Figueroa.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 18.046.

Comuníquese y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE





SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por Resolución Exenta Nº **5 4 4 4** de fecha **21 DIC 2016**, esta Superintendencia de Valores y Seguros aprobó la modificación de estatutos de la sociedad anónima denominada **HDI SEGUROS DE VIDA S.A.**, acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 01 de agosto de 2016, reducida a escritura pública el 01 de agosto de 2016, otorgada en la Cuadragésima Novena Notaría de Santiago de don Enrique Tornero Figueroa, domiciliado en Paseo Phillips cuatrocientos cincuenta y uno, oficina mil novecientos cinco.

La reforma consiste en aumentar el capital social de \$4.884.514.242, dividido en 807.430.404 acciones de una misma serie y sin valor nominal, a \$ 5.884.514.242 dividido en 1.035.376.609 acciones de una misma serie y sin valor nominal, mediante la emisión de 227.946.205 acciones de una misma serie y sin valor nominal, por un monto de \$1.000.000.000, las que se suscribirán y pagarán en un plazo de tres años desde la fecha de la Junta. Del capital social, a la fecha de la Junta, se encontraban sin suscribir ni pagar 107.690.988 acciones por un monto de \$499.999.998.

Se modifican artículo quinto y primero transitorio de los estatutos. Otros acuerdos constan en escritura extractada.

21 DIC 2016

GERARDO BRAVO RIQUELME
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA Y SECRETARÍA GENERAL

